

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 208-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, INFORME N°724-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N°03866-2023-OSLO/GM/MPMN, el INFORME LEGAL N°1204-2023-GAJ/GM/MPMN, Expediente que aprueba la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1º de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo el artículo 6º establece: "La alcaldia es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39º de la Ley Nº 27972, se establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°018-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de enero del 2022, se aprobó la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 683,250.36 Soles, por el plazo de 60 días calendario;

Que, mediante INFORME Nº 724-2023-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2023, el C.P.C. Héctor José Silva Gómez - (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN - Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez, la EVALUACION TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, de la Actividad denominada:







HGGZ/GIP/MPMN Cc A GM

GM GM GPP GA OSLO CLEFY

Archiv





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 208-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre del 2023



SESORIA

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", ejecutada en el año 2022. Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2022. Evaluación Técnica: S/. 651,138.94 Soles. Evaluación Financiera: S/. 521,439,17 Soles. COSTO REAL DE LA FICHA: S/. 507,654.84 Soles (...)". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación Técnica — Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se REMITA a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía acto resolutivo. Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N°03866-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica -EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su opinión legal y posterior aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº 1204-2023-GAI/GM/MPMN, con fecha de recepción 13 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual señala en el Numeral "III. CONCLUSIONES: (...) que es: PROCEDENTE APROBAR, mediante resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO Evaluación Técnica denominada: INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un costo real de la ficha de mantenimiento de S/. 507,654.84 Soles, de conformidad con el Informe N°03866-2023-OSLO/GM/MPMN, según el siguiente detalle:

> MODALIDAD DE EJECUCION AÑO DE EJECUCION PRESUPUESTO TOTAL APROBADO EVALUACIÓN TÉCNICA EVALUACION FINANCIERA COSTO REAL DE LA FICHA

: ADMINISTRACION DIRECTA

: 2022

: S/. 683,250.36 Soles : S/. 651,138.94 Soles : S/. 521,439.17 Soles

: S/. 507,654.84 Soles



Que, la Resolución de Alcaldía Nº 0064-2023-A/MPMN, del 09 de febrero del 2023 modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN de fecha 22 de febrero del 2023, en su Artículo Quinto, establece: MODIFICAR el numeral 4), del artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N°0064-2023-A/MPMN, teferente la función desconcentrada y delegada a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de la siguiente manera: numeral 4. Aprobar la evaluación técnica financiera de los proyectos de inversión ejecutados por contrato de ejecución de obra y consultoría de obra, así como por ejecución presupuestaria directa y de las actividades de mantenimiento:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 003-2023-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2023, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación;

OFICIN SUPERVISION PE OBRA MOQUEG

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CGEF/63.01, Resolución de Alcaldía Nº 0064-2023-A/MPMN modificada con Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MPMN, y;

HGGZ/GIP/MPAIN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 208-2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de octubre del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un costo real de la actividad de S/. 507,654.84 Soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con dieciocho (18) folios sueltos, 01 pioneer de palanca con doscientos noventa y nueve (299) folios mas 01 cd, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA:

"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA, AREAS VERDES Y PALACIO MUNICIPAL DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCION AÑO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO TOTAL APROBADO EVALUACIÓN TÉCNICA EVALUACION FINANCIERA COSTO REAL DE LA FICHA

> GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

POQUEGU

: ADMINISTRACION DIRECTA

: 2022

: S/. 683,250.36 Soles : S/. 651,138.94 Soles : S/. 521,439.17 Soles

: S/. 507,654.84 Soles

NYNCIAL

RENCIA SESORÍA

RIDICA

OUEGU

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-e).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPAL DAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Arq. Helbert Gelargo Galvan Zeballos GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

A GM GM GPP GA OSLO CEEFM